



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 228-2017-IPD/P

Lima, 29 de setiembre del 2017

VISTOS: El Informe N° 646-2017-IPD/OAJ de fecha 19 de setiembre de 2017 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 006-2017-IPD/CEPCRD de fecha 08 de setiembre de 2017 emitido por la Comisión de Evaluación de Candidatos a Presidentes de Consejos Regionales del Deporte; el Oficio N° 517-2017-GR APURÍMAC/GR de fecha 06 de setiembre de 2017 emitido por el Gobierno Regional de Apurímac, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 095-2017-IPD/P de fecha 10 de Abril de 2017, se resolvió encargar bajo la modalidad de suplencia, con eficacia anticipada al 01 de abril de 2017, a la señora Carlota Morocco Farfán, la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Apurímac del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones;

Que, el artículo 13°, numeral 13.1 del Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, establece que los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del Consejo Directivo de IPD, a propuesta de los respectivos Presidentes de los Gobiernos Regionales (hoy Gobernadores Regionales), los que presentan una terna de candidatos, los mismos que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Antigüedad mayor de dos (2) años como dirigente deportivo de nivel regional, provincial o departamental, o haber sido deportista de alta competencia.*
- Residir y mantener residencia en la región.*
- No haber sido sancionado por el Tribunal del Deporte o por el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte.*
- No haber sido sancionado en procesos administrativos disciplinarios, ni en procesos por delitos contra la administración pública.*
- Estudios superiores en Universidades o en las instituciones comprendidas en los alcances del artículo 99 de la Ley N° 23733 – Ley Universitaria, por un período no menor de dos (2) años académicos.*

Que, mediante Oficio N° 517-2017-GR APURÍMAC/GR de fecha 06 de setiembre de 2017, el Gobierno Regional de Apurímac, remite la terna de candidatos para ocupar el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Apurímac, adjuntando el curriculum vitae documentado de los siguientes profesionales;

- Dr. Rafael Urrutia Huamán
- Prof. Juan Hugo Francisco Catalán Loayza
- Prof. Víctor Hugo Salcedo Hurtado





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Que, mediante Informe N° 006-2017-IPD/CEPCRD de fecha 12 de setiembre de 2017, la Comisión de Evaluación de Candidatos a Presidentes de Consejos Regionales del Deporte del IPD, concluye que de la evaluación realizada, el señor Rafael Urrutia Huamán, reúne los requisitos y el perfil para ser designado como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Apurímac, recomendando su designación a partir del 25 de setiembre de 2017 hasta el 25 de setiembre de 2020;

Que, mediante Informe N° 646-2017-IPD/OAJ de fecha 20 de setiembre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto de la emisión del acto administrativo que designe como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Apurímac, al señor Rafael Urrutia Huamán, desde el 25 de setiembre de 2017 hasta el 25 de setiembre de 2020.

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

Por las consideraciones antes expuestas y con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales;


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, al día 25 de setiembre de 2017, la encargatura de la señora Carlota Morocco Farfán, como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Apurímac, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar al señor Rafael Urrutia Huamán, como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Apurímac, desde el 25 de setiembre de 2017 hasta el 25 de setiembre de 2020.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.


OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

